REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01658-00

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que no se adelantó la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula **N° 50S-447108** toda vez que no compareció el secuestre designado, el Despacho programa nuevamente dicha diligencia, y **fija el día 11 del mes de octubre de 2022 a la hora de las 11:00 am** para su realización.

Se designa como secuestre auxiliar de la justicia que aparece en el acta anexa al presente proveído. Comuníquese su nombramiento por medio el medio más expedito haciendo las advertencias de ley de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de $180.000 como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Líbrese comunicación.

Por secretaria ofíciese al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin que preste el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha y fije aviso tres días en la entrada del inmueble a fin de adelantar la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

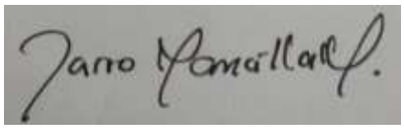

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 095 de fecha 11 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA